

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2023 el Doctor JAIME OSPITIA VALENCIA allega poderes debidamente conferidos por los demandantes RODINSON VELASCO MOSQUERA, JHON EDISSON VELASCO MOSQUERA, MINELBA VELASCO MOSQUERA, OLOFRENES VELASCO MOSQUERA y DIANA MARCELA VELASCO MOSQUERA. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería para actuar al Doctor JAIME OSPITIA VALENCIA como apoderado judicial de los demandantes RODINSON VELASCO MOSQUERA, JHON EDISSON VELASCO MOSQUERA, MINELBA VELASCO MOSQUERA, OLOFRENES VELASCO MOSQUERA, en los términos del poder conferido.

No se reconocerá personería para actuar al Doctor JAIME OSPITIA VALENCIA como apoderado judicial de DIANA MARCELA VELASCO MOSQUERA, toda vez que verificados los antecedentes del presente asunto, ella no figura ni como demandante, ni como demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31555504b3850e3bfcea1f3f75eb3a1bfea12e61d3918dfc157bdf113371aafb
Documento generado en 17/04/2023 09:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>